



línea directa

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE OPERACIONES VINCULADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

CONSIDERACIONES PREVIAS

El Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (“Línea Directa” o la “Sociedad”) aprobó el 20 de julio de 2021 una Política de Operaciones Vinculadas al objeto de detallar las reglas a seguir en aquellas transacciones que la Sociedad, o cualquiera de las sociedades integradas en el Grupo Línea Directa Aseguradora, realicen con partes vinculadas (la “Política”).

De acuerdo con lo previsto en la Ley y la Política, las Operaciones Vinculadas son todas aquellas realizadas por la Sociedad o sus sociedades dependientes con las siguientes partes vinculadas:

- consejeros,
- accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto,
- accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad, o
- cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad, adoptadas de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.

Con carácter general, la aprobación de las Operaciones Vinculadas de la Sociedad corresponderá a la Junta General de Accionistas o al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley y en la Política, **el Consejo de Administración de la Sociedad podrá delegar** en el Consejero Delegado o en Comités ejecutivos de la Sociedad la aprobación de las siguientes Operaciones Vinculadas:

- i) operaciones entre sociedades que formen parte del mismo grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado;
- ii) operaciones que se concierten:
 - en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
 - se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
 - cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la sociedad.

La aprobación de estas operaciones vinculadas de forma delegada no requerirá de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aunque se verificará la



línea directa

equidad y transparencia de dichas operaciones aprobadas de forma delegada al menos una vez al año.

En el marco de la Política de Operaciones Vinculadas, el Consejo de Administración acordó por unanimidad delegar en la figura del Consejero/a Delegado/a la facultad de aprobar las operaciones de forma delegada que cumplan los límites previstos en el apartado 4 del artículo 529 duovicies y el apartado 3 del artículo 231 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Línea Directa Aseguradora S.A. en su reunión celebrada el día 17 de febrero de 2026, de conformidad con lo previsto en la Ley y en la Política, emite el presente informe.

INFORME SOBRE OPERACIONES VINCULADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento no ha analizado ninguna operación vinculada para su elevación al Consejo de Administración durante el ejercicio 2025, dado que la Sociedad no ha llevado a cabo ninguna operación que por sus características haya requerido el análisis de esta Comisión.

Por otro lado, la Consejera Delegada, en el marco de la delegación efectuada por el Consejo de Administración ha aprobado las siguientes operaciones vinculadas:

- Cambio de condiciones del acuerdo entre Línea Directa Aseguradora y Bankinter, para incorporar la cobertura de responsabilidad civil a la póliza de asistencia en viaje de la tarjeta Bankinter.
- Operación vinculada consistente en que Línea Directa acuda a una emisión de deuda subordinada de Bankinter.

En ambos casos se cumplen las condiciones para que la operación pueda ser aprobada por la Consejera Delegada.

Sin perjuicio de lo anterior, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 detallan la totalidad de las operaciones con partes vinculadas correspondientes a saldos y operaciones realizadas en concepto de remuneraciones con los miembros del Consejo de Administración, con los miembros de la Alta Dirección del Grupo y las realizadas con las sociedades dependientes de Línea Directa Aseguradora, así como aquellas realizadas con el accionista significativo Bankinter S.A. y todas las sociedades del Grupo Bankinter, correspondientes a ejercicios anteriores. (Bankinter SA es accionista significativo titular de más del 10% de los derechos de voto de Línea Directa Aseguradora. El Grupo Bankinter y todas las sociedades que lo integran, se consideran Accionista significativo).

De conformidad con lo previsto en la Ley y en la Política, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Línea Directa Aseguradora S.A. en su reunión celebrada el día 17 de febrero de 2026, emite el presente Informe sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2025, que se publicará en la página web de la Sociedad, de forma simultánea a la incorporación en la misma de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de la Sociedad.